

# SESION

## DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1822.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta anterior, celebrada el dia 4 del corriente, se leyó el dictámen de la comision de Gobierno interior sobre el expediente de la impresion del *Diario de las Córtes*; y habiéndose declarado haber lugar á votar sobre la totalidad, se aprobaron sucesivamente los cinco artículos, añadiéndose al 4.º, á propuesta del Sr. Sanchez, que se extendiese la resolucion á todas las imprentas que se hallasen en el mismo caso que la Nacional.

Dicho dictámen estaba concebido en los términos siguientes:

«Primero. La comision del Gobierno interior, tomadas las noticias é informes que estime necesarios, celebrará inmediatamente una contrata para todo el tiempo de la actual legislatura de 1822 y 1823 con el impresor que, á más de sus conocimientos tipográficos, ofrezca más garantías de su probidad y buena fé. Para formalizar dicha contrata, tendrá presentes las bases aprobadas por las Córtes en 23 de Junio y las propuestas de Campoy y de Albán de 29 de Agosto y 16 de Setiembre; pues como observaron justamente los señores Flores Calderon y Nuñez en su dictámen de 10 de Setiembre, *en éstas se hicieron mejoras de mucha consideracion, siendo las últimas de poca importancia.*

Segundo. El encargado de todas las impresiones de las Córtes lo será tambien de su despacho, reteniéndose el coste de aquellas de su producto.

Tercero. Se establecerá en el Palacio de las Córtes una prensa, de cuenta del empresario, para tirar todos los pliegos de las portadas de cada tomo de los *Diarios* y decretos, etc., poniendo en ellos la contraseña impre-

sa ó manuscrita que la comision designe para cada obra. En las portadas de las existencias que se entreguen al nuevo empresario se pondrá igualmente una marca, sin la cual nada podrá salir de su despacho.

Cuarto. La Imprenta Nacional dará inmediatamente cuenta definitiva de las obras que haya impreso y vendido de orden de las Córtes.

Quinto. La dará tambien de la impresion y venta del Código criminal, y manifestará con qué autorizacion ha procedido á verificar entrambas cosas, previniéndosele que en lo sucesivo no tire de ningun decreto de las Córtes ejemplar alguno para vender, y sí solo los que el Gobierno necesite para la circulacion.»

Procedióse en seguida á la discusion del dictámen de la comision Diplomática sobre la Memoria del Secretario de Estado, leida en la sesion de 13 de Octubre; y despues de alguna discusion, se declaró innecesaria la votacion de la primera proposicion, que decia:

«Que se pongan el ejército y la marina militar en el pié que á juicio del Gobierno sea suficiente á dar peso á nuestras relaciones diplomáticas.»

Se aprobó la segunda, suprimiendo la palabra *nulidad*, quedando en esta forma:

«Que hasta verificarse la proposicion primera se conserven en el actual estado nuestras relaciones con Francia, Rusia, Austria y Prusia.»

Leida la tercera, se suspendió la discusion, y se levantó la sesion. =El Duque del Parque-Castrillo, Presidente. =Mariano Moreno, Diputado Secretario. =Martín Serrano, Diputado Secretario.